

## CUBA EN EL INTERCAMBIO EPISTOLAR DE ELIHU ROOT Y LEONARD WOOD

por MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ DÍAZ  
(Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Morelia)

### Los “lazos de singular intimidad” en las relaciones cubano-estadounidenses

En medio de un clima de tensión y suspicacias, Leonard Wood arribó al gobierno militar de Cuba en diciembre de 1899, después de casi un año de iniciada la ocupación militar en la isla. La prensa cubana debatía las posibles implicaciones del nombramiento de un nuevo gobernador para el futuro de la Gran Antilla, designación que se percibía como una señal de la prolongación de la presencia estadounidense en la isla. Debido a la tendencia anexionista de Wood cuando estuvo al frente de la provincia de Santiago, los cubanos vislumbraban que las perspectivas de una Cuba independiente no eran alentadoras. Estos vaticinios se cumplirían más temprano que tarde.

El ascenso de Wood, constituyó la oportunidad para la aplicación de una política sobre la que se cimentara un gobierno que garantizara la estabilidad en la isla. Este objetivo podría alcanzarse si el gobernador militar se ocupaba de “Asegurar un control conservador y racional de Cuba, evitando el tipo de control que conduce a revoluciones perpetuas como las de Centroamérica; hacer el sufragio respetado y en consonancia con sus resultados estimular en el pueblo la educación y el bienestar”, tal y como lo aseveraba el propio Root.<sup>1</sup>

Acorde con estas consideraciones, el gobierno militar en la isla debería abocarse a preparar las condiciones para el establecimiento de un gobierno civil y la creación de una república ordenada y pacífica. La Secretaría de Guerra delineó un programa en el que incluía las siguientes acciones gubernamentales: organizar elecciones municipales, supervisar la administración pública y convocar a una convención constitucional para sentar las bases del gobierno cubano y que determinase las relaciones cubano-norteamericanas.

Las intenciones de Washington se encaminaban a controlar el destino de la Antilla. Evidentemente, para la Casa Blanca resultaba prioritario lograr la organización de las instituciones políticas de Cuba, acordes al modelo estadounidense y tendientes a establecer, de acuerdo a McKinley “lazos de singular intimidad”, suficientes para vincular a Cuba de manera permanente con Estados Unidos. Wood recibía instrucciones desde la Secretaría de Guerra en Washington para seguir diciendo en la isla que se trataba de una ocupación temporal. La relevancia política de esta indicación radicaba en que 1900 era un año electoral

---

<sup>1</sup> Philip Jessup, *Elihu Root*, New York, Dodd, Mead & Co., 1938, p. 305.

y el partido Republicano de McKinley se encontraba bajo la presión del Congreso y de segmentos de la opinión pública estadounidense y cubana, que le exigían su retirada de la isla. Para evitar daños políticos al partido Republicano, era necesario actuar con prontitud. Por ello, una de las medidas para la construcción del autogobierno de Cuba fue la realización de elecciones municipales.

En Washington se concedió un sufragio restringido a los cubanos. La orden militar, girada ex profeso, estipulaba que sólo tenían derecho al voto quienes demostraran capacidad para leer y escribir, los que comprobaran poseer la cantidad de 250 dólares en propiedades y aquellos que hubieran servido al ejército de liberación; debían ser nativos de la isla, tener la nacionalidad cubana, contar con 21 años de edad; no tener antecedentes de felonía y ser residentes del municipio al menos treinta días antes de las elecciones.<sup>2</sup>

Las elecciones se organizaron en medio de un clima de fragmentación y polarización política entre los anexionistas y los independentistas. En plena realización de los comicios, Root organizó una visita a la isla con el objetivo de relacionarse con los líderes cubanos y hacerles reconocer que la organización del gobierno local era el primer paso en la conformación del autogobierno y por ende de su independencia. Por ello, Root le indicó a Wood “que guarde discreción, no quiere que se conozca su llegada, va en plan de trabajo no a exhibirse”.<sup>3</sup> La meta de Root era influir en la conformación de un gobierno conservador afín a Estados Unidos, que garantizara el cumplimiento de las leyes republicanas, tarea nada fácil por el divisionismo social existente. Después de cabildos y negociaciones con diferentes sectores políticos, el proceso electoral se pudo desarrollar sin mayores contratiempos, situación valorada por Root, y por la que expresó al gobernador militar su beneplácito:

Te felicito por el éxito obtenido en las elecciones cubanas. Fue una gran cosa asegurar la pacífica adopción del sufragio como base [...] nosotros sabemos muy bien que el establecimiento de un autogobierno popular, basado en un sufragio limitado excluyendo a aquella gran proporción de elementos que han arruinado a Haití y Santo Domingo [...].<sup>4</sup>

Con las elecciones municipales se cumplía la meta de organizar un gobierno local en manos de los cubanos; hecho que llenaba de optimismo a Root, para quien hubiese sido

muy malo de parte de Estados Unidos haber echado a los españoles y dejarla [a la isla] a sus expensas, con dos tercios de su población analfabeta y completamente ignorante del autogobierno, y sin un sistema político capaz de darle oportunidad a esas amorosas y pacíficas gentes a tomar parte en su gobierno. Es por eso que

---

<sup>2</sup> Carta de Wood a Root, 2 de agosto de 1900, *Leonard Wood Papers*, Library of Congress, Manuscript Division, Washington, D.C. De aquí en adelante, nos referiremos a este acervo únicamente como Wood Papers.

<sup>3</sup> Carta de Root a Wood, 21 de febrero de 1900, Wood Papers.

<sup>4</sup> Philip Jessup, *op. cit.*, p. 306.

nosotros tratamos de dar al pueblo de Cuba una introducción en su autogobierno de la manera más justa y favorable posible, y ayudar a evitar las condiciones que han empujado a Haití, Santo Domingo y las repúblicas centroamericanas en continuas rebeliones y desorden. [...] Los cubanos se están comportando admirablemente y tengo mis esperanzas puestas en ellos. La gran dificultad que tienen que afrontar es su falta de experiencia [...] y el sistema y costumbres españolas que son opuestas a la educación generalizadas y a un auto gobierno.<sup>5</sup>

El siguiente objetivo de la Casa Blanca era impulsar la organización de una convención encargada de elaborar la Constitución de Cuba; propósito de fundamental importancia en las relaciones cubano-estadounidenses y que abordaremos a continuación.

### **La Convención Constituyente y la enmienda Platt en el intercambio epistolar**

El 25 de julio de 1900, McKinley instruyó al gobierno militar para la promulgación del bando militar que establecía la realización de una convención constituyente. La orden iniciaba con un párrafo de la resolución conjunta del 20 de abril de 1898, en el que Estados Unidos negaba tener intenciones de apoderarse del destino de Cuba. El fragmento señalaba a la letra:

Que el pueblo de Cuba es y tiene el derecho de ser libre e independiente.

Que Estados Unidos renuncia legalmente a cualquier intento de ejercer soberanía jurisdiccional o control sobre la mencionada isla, excepto por la pacificación, y establece su autodeterminación, cuando ésta se haya cumplido, de dejar el gobierno y el control de la isla a su gente. [...] Estados Unidos no tiene intención de ejercer soberanía, jurisdicción o control sobre la isla excepto para fines de pacificación y declara su determinación, cuando ésta se realice, de dejar el gobierno y dominio de la isla a su pueblo. Y por cuanto el pueblo de Cuba ha establecido gobiernos municipales que derivan su autoridad del sufragio del pueblo, dado bajo leyes justas e iguales, encontrándose ahora listo asimismo, para proceder al establecimiento de un gobierno general que asumirá, ejercerá soberanía, jurisdicción y dominio sobre la isla. Por tanto se ordena que tenga una elección general en la isla de Cuba el tercer sábado de septiembre de 1900 para elegir delegados a la Convención que habrá de reunirse en la ciudad de La Habana, a las 12 del día del primer lunes de noviembre del año de 1900, para redactar y adoptar una constitución para el pueblo de Cuba, y como parte de ella establecer y acordar lo que respecto a las relaciones con el gobierno de Estados Unidos deberán de existir.<sup>6</sup>

La orden del gobierno militar también reconocía el éxito de las elecciones municipales y registraba con precisión el calendario de actividades de los delegados a la convención que tendría lugar en La Habana el primero de noviembre de 1900: “Habiendo establecido el pueblo de Cuba un gobierno municipal cuya autoridad emana directamente de los sufragios [...] y están ahora listos, de igual

---

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 288.

<sup>6</sup> Jane Franklin, *Cuba and the United States. A chronological History*, Nueva York, Ocean Press, 1997.

manera, para proceder al establecimiento de un gobierno general que asumirá y ejercerá su soberanía y control sobre la isla”.<sup>7</sup>

La orden militar parecía un buen augurio para los cubanos, sin embargo el último párrafo claramente señalaba que Cuba no gozaría de una independencia plena, ni de un control de su soberanía: “Como parte de los trabajos de la Convención se deberá estipular y llegar a un acuerdo con el gobierno de Estados Unidos sobre el tipo de relaciones entre aquel gobierno y el de Cuba”<sup>8</sup>. Tal instrucción constituiría el centro de las disquisiciones políticas tanto en Cuba como en Washington.

La convocatoria constituyente coincidía con la elección presidencial en Estados Unidos, lo que hace pensar que se trató más bien de una medida del partido Republicano para favorecer la reelección de McKinley y evitar que el “problema cubano” se convirtiera en plataforma de ataque del partido Demócrata. La importancia de la publicación del citatorio para nombrar delegados a la asamblea constituyente se debía a la intensificación del movimiento antiimperialista durante 1900, ya que líderes demócratas argumentaban que Estados Unidos no tenía intenciones de honrar la enmienda Teller y liberar a Cuba. Contemplaban dicha orden militar como una maniobra de McKinley y del partido Republicano para no afectar las elecciones presidenciales próximas.<sup>9</sup>

En efecto, los preparativos de la Convención estarían supervisados por el gobernador militar, quien prometió a sus superiores en Washington que trabajaría en el diseño de una Constitución “similar a la nuestra y que incluyese aspectos y acuerdos definitivos del tipo de relaciones entre Cuba y Estados Unidos [...] para mí resulta imprescindible recibir indicaciones explícitas sobre las condiciones que nuestro gobierno desea que yo insista”.<sup>10</sup> El asentamiento de las relaciones cubano-estadounidenses era el principal objetivo de la política exterior de la Casa Blanca, por lo cual, la respuesta de Root no se hizo esperar y en una larga misiva indicó los elementos que debían incorporarse a la Constitución de Cuba. La carta, que por su importancia transcribimos en extenso, demuestra que a Root se le debe la paternidad de la enmienda Platt y que al senador Orville Platt corresponde el crédito de haberla presentado en su carácter de miembro del Comité de Relaciones con Cuba, junto con los senadores Nelson Aldrich y Henry Teller, ante el pleno del Congreso. La misiva señala que:

El pueblo de Cuba debe desear que en su ley fundamental se incorporen prescripciones que en sustancia sean como sigue:

1) Que ningún gobierno que se organice con apego a la Constitución se considerará con poder para celebrar ningún tratado o convenio con ninguna potencia

---

<sup>7</sup> James H. Hitchman, *Leonard Wood and the Cuban Independence, 1898–1902*, The Hague, Nijhoff, 1971, p. 93.

<sup>8</sup> Ibidem.

<sup>9</sup> Fred Harvey Harrington, “The Anti-imperialist Movement in the United States”, en Richard Miller, *American Imperialism in 1898. The Quest for National Fulfillment*, Nueva York, New York University Press, 1970.

<sup>10</sup> Carta de Wood a Root, 3 de junio de 1900, Root Papers.

extranjera que pueda comprometer la independencia de Cuba o a intervenir y conferir a dicha potencia extranjera ningún derecho ni privilegio especial sin el consentimiento de los Estados Unidos.

2) Que ningún gobierno que se organice con apego a la Constitución tendrá poder para contraer o aceptar ninguna deuda pública que exceda la capacidad rentística ordinaria de la isla, después de sufragar los gastos indispensables del gobierno y para el pago de los intereses de dicha deuda.

3) Que al efectuarse la entrega del dominio de Cuba, el gobierno establecido acuerda que los Estados Unidos se reservan y retienen el derecho de intervención para la conservación de la independencia cubana y el mantenimiento de un gobierno estable que proteja de una manera adecuada las propiedades y libertad de los individuos y que cumpla con los deberes y obligaciones que el Tratado de París le impone a los Estados Unidos respecto a Cuba y que ahora acepta el gobierno de Cuba.

4) Que todos los actos del gobierno militar, así como todos los derechos adquiridos con arreglo al mismo, han de ser válidos y se mantendrán y protegerán.

5) Que a fin de facilitarle a los Estados Unidos el cumplimiento de los deberes adquiridos por virtud de las prescripciones que anteceden y para su propia defensa, los Estados Unidos pueden adquirir y poseer propiedades para establecer estaciones navales y mantenerlas en lugares determinados [...]. Debe usted ahora guiarse por las opiniones antes señaladas.<sup>11</sup>

Las cláusulas de la carta evidencian la situación de dependencia en la que Estados Unidos colocaba a Cuba y que sería plasmada en la enmienda Platt. Con esta premisa, la Secretaría de Guerra y el gobierno militar de la isla se aplicaron en la organización de la Convención, por cuyos resultados la República de Cuba quedaría indisolublemente ligada a la unión americana. A partir de ese momento, el intercambio epistolar entre La Habana y Washington se intensificó, develando los intereses estadounidenses.

Las gestiones de la mancuerna Wood-Root se desarrollaron eficazmente. En una misiva, el gobernador militar le informaba a Root que ya había delineado la estrategia posterior a la promulgación de la Constitución y del establecimiento de un gobierno bajo la dirección de los isleños. En opinión de Wood no se vislumbraban mayores problemas: “El gobierno debería ser completamente organizado bajo la autoridad de los cubanos con la única excepción del gobernador de la isla, que deberá permanecer hasta la evacuación de las fuerzas militares, el cual tendrá un poder de veto absoluto [...] y nosotros podremos transferir a esta gente el trabajo de elaborar sus propias leyes”.<sup>12</sup>

Parecía una tarea sencilla, sin embargo, en el Congreso se desconfiaba de los operadores políticos de McKinley, por lo que el Senado envió a Nelson Aldrich, Orville Platt y Henry Teller, miembros del Comité de Relaciones con Cuba, a conocer de primera mano las condiciones políticas reinantes en la isla durante la primavera de 1900. Los senadores confirmaron que en la isla efectivamente se llevaban a cabo los preparativos de la Convención Constituyente

---

<sup>11</sup> Carta de Root a Wood, 9 de febrero de 1901, Root Papers.

<sup>12</sup> *Loc. cit.*

y que no existían frentes de oposición importantes que desafiaron al gobierno militar estadounidense.

Luego de esta visita, a fines del mes de julio Wood visitó Washington y se entrevistó con el secretario de Guerra y con el presidente McKinley para afinar los preparativos de la Convención y trabajar en la preparación del borrador de la ley electoral, cuidando los términos en que se deberían indicar las relaciones entre ambos países. De acuerdo, con las pláticas sostenidas por Wood con diferentes miembros del gabinete, era necesario proceder de manera rápida, aprovechando que la isla atravesaba por buenas condiciones. Se coincidía en que la Constitución que Cuba adoptase debería ser aprobada por las autoridades estadounidenses, ya que la isla se encontraba unida a Estados Unidos por “lazos de singular intimidad”, como lo describía el presidente McKinley en su mensaje anual de 1899. Por ello, a “Cuba no se le permitiría celebrar tratados con otras naciones, a excepción de los establecidos a través de Estados Unidos; tampoco se le permitiría contraer deudas, al menos que se le haya autorizado”. La pretensión de que Cuba no fuera interferida por poderes europeos se basaba en la Doctrina Monroe. Al mismo tiempo, sectores militares y políticos de la Unión Americana trabajaban en la localización de puntos estratégicos para la seguridad estadounidense. En esta línea, Root solicitó a Wood que buscara la forma de negociar y asegurar la bahía de Guantánamo para una estación carbonífera.

De regreso a La Habana, el gobernador militar realizó un viaje de tres semanas alrededor de la isla para convencer a los cubanos de la importancia y las bondades de la Convención Constituyente, la cual requería a “los mejores hombres”. Al mismo tiempo le informaba a su superior en Washington que “se encontraba aconsejando a los líderes de los partidos que tuvieran cuidado de no mandar un manojo de ‘political jumping jacks’ o serían sancionados”.<sup>13</sup> Por su parte, Root realizó otro periplo en la isla gracias al cual se percató de que las tendencias políticas favorecerían a insurrectos cubanos poco afectos a la tutela de Washington. En otra carta, Root comentaba su molestia porque en caso de que Estados Unidos se retirara, el gobierno no recaería en el “sector más preparado, propietarios de tierra, las clases comerciales e industriales [...] ya que no participan en política”.<sup>14</sup>

Root y Wood se mostraban preocupados por la inminente ausencia de las “better classes” en los trabajos de la Asamblea Constitucional. No obstante, tal y como se tenía programado, la Convención Constituyente se inauguró el 5 de noviembre de 1900 en el teatro Martí de La Habana. Las sesiones iniciaron en medio de un ambiente de incertidumbre entre los delegados cubanos provocado por el discurso inaugural del gobernador militar, quien enfatizó a los delegados las tareas que deberían cumplir en las sesiones constituyentes:

Como gobernador militar de la isla, en representación del presidente de los Estados Unidos, declaro constituida esta asamblea. Será vuestro deber, en primer término

---

<sup>13</sup> Carta de Wood a Root, 13 de agosto de 1900, Wood Papers, container 239.

<sup>14</sup> *Loc. cit.*

redactar y adoptar una Constitución para Cuba y una vez terminada ésta formular cuáles deben ser, de acuerdo a su juicio, las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos. Esta Constitución debe ser capaz de asegurar un gobierno estable, ordenado y libre. Cuando hayan formulado las relaciones, que en vuestra opinión deben existir entre Cuba y los Estados Unidos, el gobierno de los Estados Unidos adoptará algunas medidas que conduzcan, por su parte, a un acuerdo final y autorizado entre los pueblos de ambos países a fin de promover el fomento de intereses comunes [...]. Sus poderes están estrictamente limitados por los términos de esta orden.<sup>15</sup>

Root estaba determinado a que en la Constitución cubana se debería asentar la forma de las relaciones cubano-estadounidenses, las cuales incluían el derecho de Estados Unidos a intervenir en los asuntos cubanos y rechazaban que otro gobierno detentara la soberanía sobre Cuba; se estipulaba asimismo el establecimiento de bases navales en la isla y se aprobaban leyes para que el gobierno militar estableciera una fuerza armada.

El secretario consideraba, erróneamente, que tales condiciones no serían desafiadas por los cubanos. Por ello, el 9 de enero de 1901, Root le escribió al gobernador indicándole el procedimiento de la transferencia del poder y que se debería dejar un contingente de soldados estadounidenses para mantener el orden durante la transición política.<sup>16</sup> Tales indicaciones resultaron muy prematuras, ya que en La Habana se realizaron manifestaciones en contra de semejantes pretensiones de control y dominio de Estados Unidos, lo que incluía el rechazo a la ocupación militar. Dichas protestas fueron desestimadas y minimizadas por Root en Washington, no obstante, el secretario de Guerra le aconsejaba a Wood, en comunicación reservada, que mientras más pronto se delinearan las “relaciones” más pronto podrían dejar el gobierno en manos cubanas.

Wood por su parte también tenía sus dudas sobre la transferencia del poder: “hemos prometido establecer un gobierno de y para el pueblo de Cuba —decía—, sin embargo, yo no considero oportuno dejar el gobierno a los aventureros que se encuentran al frente de la Convención y de los municipios”.<sup>17</sup> El gobernador agregaba con tono preocupante que esos hombres constituían, “políticamente hablando un peligro para la isla y su futuro”.<sup>18</sup> Asimismo le comentaba a Root que la clase conservadora y empresarial temía que el gobierno militar se retirara de la isla y los dejara desprotegidos.<sup>19</sup> Sostenía que la integración de la asamblea no había satisfecho las expectativas de conformar un grupo afín a la Casa Blanca y para contrarrestar la reticencia de los delegados cubanos, resultaba imperativo otorgar concesiones arancelarias a los productos cubanos. En la siguiente cita podemos apreciar lo preocupante que le parecía la situación cubana:

---

<sup>15</sup> Carta de Root a Wood, 9 de enero de 1901, Wood Papers.

<sup>16</sup> *Loc. cit.*

<sup>17</sup> Carta de Wood a Root, 19 de enero de 1901, Wood Papers.

<sup>18</sup> Carta de Wood a Root, 19 de enero de 1901, Wood Papers.

<sup>19</sup> *Loc. cit.*

Hay cerca de diez conservadores en la convención que van a confinar su acción en una base aceptable para Estados Unidos y Cuba, el resto de ellos son puros y simples aventureros. El pueblo sabe perfectamente bien que la mayor parte de la convención no son representativos de Cuba y no son líderes seguros [...] por favor haz todo lo que puedas para obtener una reducción moderada en el azúcar. Esta cuestión nos ayudaría más que cualquier otra en la difícil situación que tenemos en Cuba.<sup>20</sup>

La petición de otorgar tarifas preferenciales a productos cubanos fue bien recibida por Root, quien le comunicó a Wood la posibilidad de la reducción de 10 % en los impuestos de exportación de tabaco y azúcar. Para el abogado, la organización del gobierno debería ir de la mano del otorgamiento de concesiones comerciales a Cuba:

Me parece muy claro que no podemos justificar la demanda de que Cuba debe tratarnos como la madrastra benevolente, de cuya protección tiene que vivir y a la cual le da privilegios especiales en la forma de estaciones navales y el derecho de intervención y supervisión, mientras nosotros la tratamos comercialmente como a nuestro más fiero competidor y no le brindamos ningún privilegio o ventajas en nuestra relación con ella.<sup>21</sup>

Root consideraba pertinente revocar la ley Foraker “nada se puede hacer en Cuba [...] está ahuyentando los capitales de la isla y los inversionistas sienten la incertidumbre”.<sup>22</sup> Además, el secretario señalaba molesto a Wood: “ya me está cansando tener al Congreso de un lado con las resoluciones de la independencia de Cuba y la ley Foraker por la otra [...] y la prensa demócrata criticando nuestra actuación en Cuba”.<sup>23</sup>

A los frentes de oposición al interior de la unión americana se sumaba la renuencia cubana a especificar el tipo de relaciones dentro del protocolo de la Constitución que llevaría con Estados Unidos, por lo cual Root le indicaba al gobernador militar estas previsiones:

En caso de que la convención te transmita la propuesta de Constitución que no incluya o que no esté acompañada con una formulación de las relaciones, las cuales en la opinión de la convención deben de existir entre Cuba y los Estados Unidos. Te abstendrás de enviarla al Departamento hasta que te hayas comunicado conmigo y recibido instrucciones específicas, al menos que tales instrucciones se te extiendan en su momento.<sup>24</sup>

Por su parte, Wood también le comentaba a Root sus esfuerzos para “hacer que los cubanos reconozcan su obligación para llegar a acuerdos de las condiciones razonables que nosotros deseamos”.<sup>25</sup>

---

<sup>20</sup> Carta de Wood a Root, 12 de enero de 1901, Wood Papers.

<sup>21</sup> Carta de Root a Wood, 9 de enero de 1901, Root Papers.

<sup>22</sup> P. C. Jessup, *op. cit.*, p. 297.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 308.

<sup>24</sup> Carta de Root a Wood, 7 de febrero de 1901, Wood Papers.

<sup>25</sup> Carta de Wood a Root, 12 de febrero de 1901, Wood Papers.

Conforme se aproximaba el fin de los trabajos de la convención constituyente, Wood se esforzaba en tranquilizar al secretario de Guerra, presentándole un panorama halagüeño a las iniciativas de Washington: “he hablado con los representantes de diferentes grupos de la Convención durante los últimos diez días y la mayoría está dispuesta a aceptar las relaciones en los términos presentados por nosotros en su reciente viaje”.<sup>26</sup>

Sin embargo, habían transcurrido tres meses de trabajo de los delegados constituyentes, y en Washington Root se desesperaba por la falta de resultados y por la negativa cubana de incluir las exigencias estadounidenses en su carta magna. Con el ánimo de ejercer presión, el secretario de Guerra le remitió al gobernador militar las bases que sustentaban la ocupación del ejército, para que fuesen transmitidas a los miembros de la Convención Constituyente. En ese documento se reafirmaba la abrogación de Estados Unidos sobre la soberanía de Cuba y se demostraba que la política con Cuba diseñada por Root lo ubicaba como un artífice de la diplomacia estadounidense. Nos permitimos presentar la carta en extenso:

A la ocupación de Cuba nos ha compelido la fuerza de la resolución conjunta, el tratado de paz, y la pacificación a que se aludió en dicha resolución se ha interpretado necesariamente en el sentido de que se extendería hasta que durase la ocupación que el Tratado prescribe, durante la cual estábamos obligados a desempeñar los deberes internacionales, proteger los derechos de los antiguos súbditos de España y hacer o permitir que se estableciese un gobierno al cual pudiésemos, de buena fe, confiar la protección de las vidas y haciendas y los derechos individuales de los habitantes, cuyo protector habíamos hecho que se retirase de la isla. Es evidente que el gobierno al cual debíamos traspasar nuestras obligaciones temporales debía ser un gobierno fundado sobre los sufragios pacíficos del pueblo de Cuba, que representase a todo el pueblo, cuyo poder se derivase del pueblo y estuviese sujeto a las limitaciones y resguardos que la práctica y la experiencia de todo gobierno constitucional han demostrado ser necesarios para la conservación de los derechos individuales [...]. Hemos estado organizando con perseverancia y con una rapidez práctica, semejante gobierno en Cuba, y esperamos verlo así establecido y que tome posesión del mando con arreglo a las prescripciones que adopte la presente convención constituyente [...] los Estados Unidos bajo ningún pretexto permitirán que otra potencia extranjera [...] adquiriese jamás posesión de Cuba. [...] La conservación de esta independencia, tratándose de un país tan pequeño como Cuba y tan incapaz, como necesariamente tiene que serlo para defenderse, por medio de la fuerza, de las grandes potencias del mundo, tiene que depender del estricto cumplimiento de sus deberes internacionales, ofreciendo la debida garantía a las vidas y propiedades de los ciudadanos de todos los demás países que residen dentro de sus líneas y jurisdicción y en el hecho de no contraer jamás ninguna deuda pública que en poder de ciudadanos de potencias extranjeras pueda constituir una obligación que no sea capaz de cumplir. [...] El pueblo de Cuba debe desear que en su ley fundamental se incorporen prescripciones que en sustancia sean como sigue:

1) Que ningún gobierno que se organice con apego a la Constitución se considerará con poder para celebrar ningún tratado o convenio con ninguna potencia

---

<sup>26</sup> Carta de Wood a Root, 4 de enero de 1901, Root Papers.

extranjera que pueda comprometer la independencia de Cuba o a intervenir y conferir a dicha potencia extranjera ningún derecho ni privilegio especial sin el consentimiento de los Estados Unidos.

2) Que ningún gobierno que se organice con apego a la Constitución tendrá poder para contraer o aceptar ninguna deuda pública que exceda de la capacidad rentística ordinaria de la isla, después de sufragar los gastos indispensables del gobierno y para los intereses de dicha deuda.

3) Que al efectuarse la entrega del dominio de Cuba, el gobierno establecido acuerda que los Estados Unidos se reservan y retienen el derecho de intervención para la conservación de la independencia cubana y el mantenimiento de un gobierno estable que proteja de una manera adecuada las propiedades y libertad de los individuos y que cumpla con los deberes y obligaciones que el Tratado de París le impone a los Estados Unidos respecto a Cuba y que ahora acepta el gobierno de Cuba.

4) Que todos los actos del gobierno militar, así como todos los derechos adquiridos con arreglo al mismo, han de ser válidos y se mantendrán y protegerán.

5) Que a fin de facilitarle a los Estados Unidos el cumplimiento de los deberes adquiridos por virtud de las prescripciones que anteceden y para su propia defensa, los Estados Unidos pueden adquirir y poseer propiedades para establecer estaciones navales y mantenerlas en lugares determinados.

Debe usted ahora guiarse por las opiniones antes señaladas. [...] En esta ocasión no es nuestra intención y ocupación, ni se trata de adelantar dinero para el desarme, ni de interpretar, según el Tratado de París, las reclamaciones de nuestros compatriotas contra España por las pérdidas que puedan haber sufrido en Cuba. Más adelante podrán tenerse en cuenta estos asuntos.<sup>27</sup>

Estas instrucciones fueron dadas a conocer de manera amplia a los representantes cubanos, quienes señalaron que como delegados del pueblo de Cuba su deber primordial consistía en interpretar la voluntad del pueblo y en atender el interés de Cuba; por lo tanto, para ellos, “la asamblea Constituyente debe proceder, una vez conocidas las indicaciones de que se trata, con la misma libertad de juicio, con la propia independencia de criterio que antes de conocerlas”.<sup>28</sup>

Efectivamente, el 21 de febrero de 1901, después de la realización de 62 sesiones públicas se firmaron dos ejemplares de la Constitución.<sup>29</sup> Uno se quedó en el archivo y el otro fue enviado al general Wood.<sup>30</sup> Sin embargo, los convencionalistas cubanos, ignoraron incluir la “relación especial con Estados Unidos”.

---

<sup>27</sup> Carta de Root a Wood, 9 de febrero de 1901, Root Papers.

<sup>28</sup> Hortensia Pichardo, *Documentos para la historia de Cuba*, t. II, Cuba, Editorial de Ciencias Sociales, 1973, p. 109 (Nuestra Historia).

<sup>29</sup> La Convención fue formada por Domingo Méndez Capote, presidente, Juan Rius Rivera, primer vicepresidente, José Miguel Gómez, Eudaldo Tamayo, José B. Alemán, José J. Monteagudo, Martín Morúa Delgado, José Luis Robau, Luis Fortún, Manuel R. Silva, Pedro Betancourt, Eliseo Giberga, Joaquín Quílez, Gonzalo de Quesada, Diego Tamayo, Manuel Sanguily, Alejandro Rodríguez, Miguel Gener, Emilio Núñez, Leopoldo Berriel, José Lacret, Rafael Portuondo, José Fernández de Castro, Antonio Bravo Correoso, José N. Ferrer, Juan Gualberto Gómez, Rafael Manduley, Alfredo Zayas, secretario, y Enrique Villuendas, secretario.

<sup>30</sup> Francisco Carrera y Justiz, *La Constitución de Cuba y el problema municipal*, La Habana, Librería e Imprenta La Moderna Poesía, 1903.

Ante esta omisión, el gobernador militar les indicó a los asambleístas cubanos que la Casa Blanca esperaba que adoptasen medidas que favoreciesen a aquel país y que también deberían aplicarse en la elaboración de la ley Electoral.<sup>31</sup>

Para Root, la oposición de los delegados cubanos a las pretensiones estadounidenses era una muestra de ingratitud “pero se merecían piedad más que enojo”.<sup>32</sup> A la par que se concluía con la elaboración de la carta magna en Cuba, en Washington, el Senador Orville Platt, presidente de la Comisión del Senado encargado de los asuntos cubanos,<sup>33</sup> preparó un borrador en el que incorporó las ideas que le habían proporcionado Root y Wood acerca de los elementos que debía contener la Constitución de Cuba, para “obligar a Cuba a mantener estabilidad sin la ocupación estadounidense”. Root señalaba que “Estados Unidos tiene y siempre tendrá el interés más vital en la preservación del pueblo del control y dominio de una potencia extranjera”.<sup>34</sup>

Una vez concluido el borrador de la Enmienda, el senador Platt se lo entregó, para su revisión a John Coit Spooner, y después fue proporcionada a McKinley y a Root, quienes se mostraron complacidos con los términos del documento que, una vez turnado al Congreso, consideraban que sería aprobado sin dificultad. Tal optimismo Root lo puso de manifiesto al escribirle a Wood que la enmienda estaba a punto de ser aprobada, por lo que consideraba conveniente que los convencionistas cubanos presentaran cuanto antes en Washington, tanto el ejemplar de la Constitución como las provisiones concernientes a las relaciones con Estados Unidos. De inmediato, el General Wood le comunicó a Diego Tamayo que la enmienda se discutiría en el Congreso. Efectivamente, el 27 del mismo mes se presentó ante el pleno de la Cámara en la forma de una enmienda la Army Appropriations Bill.

El 2 de marzo el congreso norteamericano sancionó la Army Appropriations Bill en el cual se autorizó al poder Ejecutivo estadounidense a dejar el manejo de la isla en manos de su pueblo tan pronto como se estableciera un gobierno sobre una Constitución en la que se definieran las relaciones en concordancia con las cláusulas de la enmienda Platt. Por ello, el general Wood le envió a Domingo Méndez Capote, presidente de la Convención Constituyente una copia de la Army Appropriations Bill, haciéndole notar que ya se había convertido en ley en Estados Unidos.<sup>35</sup> Esta situación causó gran conmoción entre los convencionistas, y a partir de entonces las sesiones se realizaron en secreto: el

---

<sup>31</sup> Emeterio Santovenia, *Vida Constitucional de Cuba*, La Habana, Talleres Tipográficos de P. Fernández y Cia., 1933.

<sup>32</sup> P. C. Jessup, *op. cit.*, p. 289.

<sup>33</sup> Los miembros del Comité de Relaciones con Cuba eran Orville Platt (Conan), Nelson Aldrich (RI); W. E. Chandler (New Hampshire), Spooner (Wisconsin), C. K. Davis (Minnesota), Jas Macmillan (Michigan), Cello (Illinois), H. M. Teller (Silver Republican, Colorado), H. D. Money (Mississippi), Marion Butler (populista de North Carolina), J. P. Talliaferro (demócrata de Florida) y W. Allen (populista de Nebraska).

<sup>34</sup> Carta de Root a Wood, 9 de febrero de 1901, Wood Papers.

<sup>35</sup> Carta de Wood a Domingo Méndez Capote, 2 de marzo de 1901, Wood Papers.

destino de la isla se encontraba en juego. Cuba no podía realizar pactos internacionales, ni contraer deudas con otros países sin el consentimiento de Estados Unidos, país que tendría el derecho de intervenir militarmente en Cuba si se subvertía el orden o se lesionaban los intereses y la vida de los ciudadanos norteamericanos, además de estar autorizado a establecer bases navales.<sup>36</sup>

Wood informó a Root de la recepción negativa a la enmienda, asegurándole que el problema se centraba en los artículos tercero y quinto, relativos a la intervención de Estados Unidos en los asuntos internos cubanos y al establecimiento de estaciones navales. El secretario respondía a todo ello que las cláusulas se basaban en lo estipulado en la resolución conjunta y al Tratado de París,<sup>37</sup> y que “En síntesis sólo existe un camino posible para que ellos puedan dar por terminado el gobierno militar y hacer tanto la Constitución como la ley Electoral efectiva; eso es, hacer todo el trabajo por el que fueron electos”.<sup>38</sup>

En subsiguientes comunicados entre el gobierno militar y Washington, Root se mostraba más moderado. En una misiva le solicitó a Wood que le aclarara las cláusulas de la enmienda Platt a los convencionistas. En carta del 29 de marzo, aquél le indica: “Explícales que la enmienda solamente significa que Estados Unidos funge como escudo entre ella y las naciones extranjeras cuando éstas pongan en peligro su independencia”. En cuanto al establecimiento de una base militar, Root señalaba: “No veo ninguna razón para que no se incluya la venta o renta de estaciones navales”.<sup>39</sup>

El 2 de abril, Root le envió una carta explicativa de la tercera cláusula, acerca de la intervención:

Tienes la autorización para que les comentes oficialmente que la opinión del presidente acerca de la intervención descrita en la tercera cláusula de la enmienda Platt no es sinónimo de interferencia o intervención con los asuntos del gobierno cubano sino una acción formal del gobierno de los Estados Unidos, basado en los principios de la conservación de la independencia de Cuba y el mantenimiento de un gobierno adecuado para la protección de la vida, propiedad y libertad individual y para descargar las obligaciones con Cuba derivadas del Tratado de París.<sup>40</sup>

En otra misiva, el secretario se mostraba contrariado ante la negativa de los delegados cubanos a aprobar las condiciones estadounidenses: “Si la Convención no aprueba la enmienda Platt, entonces se iniciará una nueva elección de oficiales municipales”.<sup>41</sup>

Root era enérgico e inclusive autoritario, ya que pidió a Wood que les comunicara a los cubanos que “La enmienda Platt, es un hecho consumado y los

---

<sup>36</sup> Juan Bosch, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro*, t. II, *El Caribe, la frontera imperial*, Madrid, Sarpe, 1985, pp. 325–326.

<sup>37</sup> Carta de Root a Wood, 19 de enero de 1901, Root Papers.

<sup>38</sup> Carta de Root a Wood, 2 de marzo de 1901, Wood Papers.

<sup>39</sup> Carta de Root a Wood, 29 de marzo de 1901, Root Papers.

<sup>40</sup> Carta de Root a Wood, 2 de abril de 1900, Wood Papers.

<sup>41</sup> Carta de Root a Wood, 26 de marzo de 1901, Root Papers.

miembros de la convención serán responsables por rechazar el establecimiento de relaciones sobre esa base, solamente se dañarán a sí mismos y a su propio país. Si la Convención toma ese camino, entonces habrá fallado en la misión por la que se le había elegido y su trabajo deberá ser desarrollado por otros".<sup>42</sup>

De manera simultánea a las reacciones de resistencia cubana a la enmienda Platt, arribaron a la isla dos senadores: uno republicano, Redfield Proctor, y otro demócrata, F. M. Cockrell, acompañados del general Nelson Miles. Los tres aconsejaron a los líderes cubanos concluir con sus trabajos, evitar más tardanzas y aprobar la enmienda Platt. La política dilatoria de los cubanos había sido infructuosa; habían esperado en vano que el Congreso se opusiera a McKinley, y al contemplar la inexorabilidad de la enmienda Platt, paulatinamente diferentes grupos políticos se inclinaron a su aceptación.<sup>43</sup>

En las sesiones secretas, los delegados constituyentes no podían dar crédito a las gestiones estadounidenses tendientes a impedir la existencia de una Cuba libre e independiente. En la sesión del día 18 de abril de 1900, los convencionistas acordaron enviar una comitiva a Washington para investigar las intenciones y las implicaciones de la enmienda Platt. La comisión conformada por Domingo Méndez Capote, Rafael Portuondo, Diego Tamayo, Pedro González Llorente y Pedro Betancourt arribó a la capital estadounidense y se entrevistaron con McKinley, Root, Platt y Wood con quienes contemplaron la posibilidad de negociar un tratado que incluyera el reconocimiento de que las deudas se originarían por mandato constitucional, y que la intervención militar se daría únicamente cuando Cuba la solicitara o enfrentase problemas y sólo por un periodo determinado, hasta el restablecimiento del gobierno constitucional. Ante la cerrazón y la determinación de Washington, los delegados se pudieron dar cuenta de que no había posibilidades de omitir el tipo de relaciones con la república del norte dentro de su carta magna.

Root les explicó a los delegados cubanos que tenían que asumir como propia a la enmienda Platt, y poner el énfasis en las características de la política de Estados Unidos con Cuba. Dejó claro que Estados Unidos no permitiría que ninguna potencia extranjera adquiriera ni una porción territorial ni dominase Cuba. Asimismo les manifestó que Estados Unidos había adquirido nuevas responsabilidades derivadas de su participación en la guerra contra España y que se sumaban a los principios sostenidos en la Doctrina Monroe. Así que la cláusula tercera era una extensión de dicha doctrina y se encaminaba a impedir cualquier interferencia europea en la isla. Este artículo lo único que significaba era que Estados Unidos estaba en mejores condiciones para defender a Cuba y que la cesión de estaciones navales tendría por finalidad apoyarlos mejor en caso de peligro. En contraparte, Méndez Capote replicó que la enmienda significaba que Cuba se encontraba supeditada a los Estados Unidos, por lo

---

<sup>42</sup> Carta de Root a Wood, 20 de marzo de 1900, Root Papers.

<sup>43</sup> Tomas B. Mederos, *La Enmienda Platt, cómo la consideramos para el presente y porvenir de Cuba*, La Habana, Imprenta de Francisco Xiques, 1901.

que también le sería difícil obtener reconocimiento como país libre entre la comunidad internacional. Ante estos argumentos, Root respondía que Estados Unidos reconocía a Cuba como una nación completamente soberana e independiente, pero el comité insistía en que la isla quedaría sin prestigio ni autoridad. En torno a este punto se desarrollaron las más fuertes disquisiciones entre la comitiva cubana en Washington y las autoridades de la Casa Blanca. Como respuesta, Root les aseguró que se buscaría siempre el consentimiento del pueblo de Cuba a la intervención de Estados Unidos y que ésta se haría para su propia conservación como nación independiente.

En lo referente a las estaciones navales, la posición de la Casa Blanca fue sostener que eran esenciales para la seguridad de Cuba y de Estados Unidos y que se usarían solamente para defender a la isla. Esto no le otorgaba a Estados Unidos ningún derecho de intervenir en los asuntos internos de la nación, pero sí facilitaba el mantenimiento de su independencia. En este asunto se leyó un comunicado del senador Platt en el que ampliaba la explicación del caso:

La enmienda fue realizada con el mayor cuidado para que no fuese interpretada como el establecimiento de un protectorado o de alguna manera interferir con la independencia o soberanía de Cuba; hablando por mí mismo, me parece imposible que tal interpretación pueda dársele a la cláusula. Yo considero que la enmienda debe considerarse como un todo y resulta evidente, que su bien definido propósito es asegurar y garantizar la independencia cubana, y establecer inmediatamente un entendimiento definitivo de la disposición amistosa dispuesta por los Estados Unidos para el pueblo cubano y su intención expresa de ayudarlos, cuando sea necesario en el mantenimiento de su independencia.<sup>44</sup>

Asimismo Root consideraba que no se violaba el Tratado de París, ya que Estados Unidos había asumido la responsabilidad de crear una república. Los delegados cubanos se negaron a aceptar los términos de la enmienda y la mantuvieron congelada hasta el mes de junio. Los convencionistas sabían que Estados Unidos no quería que Cuba creara un peligro ocasionado “por la inestabilidad de nuestras instituciones futuras, desorden de nuestras finanzas y la falta de cumplimiento de nuestros deberes internacionales. [...] A ellos les parecía que nunca serían independientes en relación con los Estados Unidos”.<sup>45</sup>

Todos los delegados se oponían a las medidas coercitivas estadounidenses. Sin embargo, consideraban que los vínculos con Estados Unidos eran necesarios.<sup>46</sup>

Wood le escribió a Root: “El peligro que confrontamos es la cobardía moral de todos estos hombres [...] ellos están histéricos y emocionales [...] de

---

<sup>44</sup> Charles E. Chapman, *A History of The Cuban Republic. A Study in Hispanic American Politics*, Nueva York, Octagon Books, 1969, p. 154.

<sup>45</sup> Ambrosio Valentín López Hidalgo, *Cuba y la Enmienda Platt. Relaciones políticas entre Cuba y los Estados Unidos de la América del Norte, derivadas del Tratado Permanente celebrado entre ambos pueblos*, La Habana, Imprenta El Siglo XX, 1921.

<sup>46</sup> Mario Riera Hernández, *Cuba republicana 1899–1958. Ocupación americana. República. Elecciones desde el año 1900 a 1958*, Miami, Florida, 1974.

manera individual, me aseguran que las relaciones propuestas son justas, con la posible excepción de las estaciones navales que deberán ser aceptadas sin cuestionamientos, colectivamente ellos se muestran tímidos. No desean ser responsabilizados de nada.”<sup>47</sup>

La Comisión cubana buscaba que se reconociese la soberanía de la isla, ante lo cual Root señaló: “La habilidad de Cuba de firmar tratados, tarifas, tener su bandera, marina mercante, ejército y cuerpos diplomáticos, serían demostraciones de la soberanía de Cuba”.

De regreso a Cuba, se continuó con la discusión de la enmienda. La asamblea tenía que partir de la idea que: “El advenimiento de la república dependía de la aceptación de la enmienda Platt”. Las negociaciones para aceptarla se realizaron entre los meses de marzo a abril. Entre los miembros de la convención existía un sentimiento de vergüenza por que se hubieran aprobado en Washington los artículos que deberían acompañar a su Constitución,<sup>48</sup> por lo que Méndez Capote le comunicó a Wood que los delegados estaban indecisos entre disolver las reuniones o continuar con ellas. Wood los urgió a que continuasen, ya que también faltaba la elaboración de la ley Electoral, pero la convención cubana trataba de evitar el artículo que estipulaba la intervención estadounidense declarando que Cuba asumiría sus obligaciones de acuerdo con el Tratado de París y no permitiría el uso del territorio cubano por países extranjeros.

En estos momentos, la presión de los políticos en Estados Unidos y la reticencia de los delegados cubanos afectaron el ánimo del secretario de Guerra, quien dijo impaciente a Wood que éstos se estaban comportando como unos niños, por lo que debían recordar la misión para la que habían sido electos, o de lo contrario se nombraría a otros delegados, “En síntesis, existe sólo una forma de terminar con el gobierno militar y ésa es la de hacer la Constitución y la ley Electoral efectiva”.<sup>49</sup>

El 3 de marzo se realizó una marcha multitudinaria, en que alrededor de cinco mil cubanos se manifestaron en contra de la enmienda Platt y le extendieron al gobernador militar una solicitud de independencia. Los ánimos se encontraban encendidos, a tal grado que Wood fue acusado por el general cubano José Miró de realizar maniobras en pro de la anexión y de no favorecer la independencia de Cuba. La prensa representaba otro frente opositor a la enmienda, en particular el periódico *La Discusión*, al cual Root le restaba importancia.<sup>50</sup> Así que el secretario de Guerra no podía desestimar posturas radicales como la asumida por los líderes cubanos Manuel Sanguily y Bartolomé Masó, quienes rechazaron públicamente la imposición de la enmienda.<sup>51</sup>

---

<sup>47</sup> Carta de Wood a Root, 27 de febrero de 1901, Wood Papers.

<sup>48</sup> Entre ellos se encontraba Juan Gualberto Gómez, Alfredo Zayas, Enrique Villuendas, José J. Montegudo y Pedro Betancourt.

<sup>49</sup> Carta de Root a Wood, 2 de marzo de 1901, Root Papers.

<sup>50</sup> Carta de Wood a Root, 2 de agosto de 1900, Wood Papers.

<sup>51</sup> José M. Hernández, *Cuba and the United States. Intervention & Militarism, 1808–1933*, Austin, University of Texas, 1993.

De acuerdo con el sondeo de Wood, tal Enmienda gozaba de la simpatía de líderes insurgentes cubanos como Máximo Gómez, Gonzalo de Quesada y Tomás Estrada Palma, que sería el primer presidente de la República de Cuba y según quien “la enmienda contenía un compromiso justo para los intereses estadounidenses y cubanos”.<sup>52</sup>

Sin alternativa para lograr una independencia plena, poco a poco la ola de oposición a la enmienda Platt se fue diluyendo, y el 4 de abril Manuel Sanguily, uno de sus más férreos críticos, la aprobó, no sin antes señalar: “independencia con restricciones es mejor que alargar la ocupación”, actitud que siguieron las diferentes organizaciones y líderes políticos. A Gonzalo de Quesada le correspondió informar a Wood que la enmienda había sido aprobada el 12 de junio con 16 votos a favor y 11 en contra.

De inmediato, el documento se remitió a Washington. Sin embargo, no fue bien recibido, ya que en opinión de Root no era una copia fiel de la enmienda Platt: “Yo no creo que el apéndice a la Constitución de la República de Cuba coincida cabalmente con el texto aprobado de la enmienda Platt—le dijo a Wood—. Las oraciones son poco claras. El comité me pidió un memorando aclaratorio de la tercera cláusula referente a la intervención, les proporcioné una carta de Platt con la condición que tendría carácter de confidencial”.<sup>53</sup> Por ello, Root se manifestaba molesto por la forma cómo se aprobó y reprobó el uso de las explicaciones verbales de los comisionados que lo visitaron en Washington dentro del apéndice de la Constitución cubana. En tanto que Wood mostró a los miembros del Comité de Relaciones la carta y les urgió a aceptarla tal y como estaba escrita.

En una misiva a Jessie H. Haskell, Wood definió el tipo de gobierno y las relaciones que se habían establecido con Cuba: “Nosotros estamos haciendo todo lo que podemos para establecer un gobierno y tenerlo listo para transferirlo a los cubanos en mayo del año próximo [...] la presente forma de gobierno es necesariamente autocrática con un poder absoluto investido al gobierno militar y yo confieso que el ejercicio absoluto de poder, sin el apoyo del poder Legislativo no es nada placentero.”<sup>54</sup>

Root y Wood se encontraban en la fase final de la organización del gobierno de Cuba, bajo la sujeción de la enmienda Platt, cuando acaeció el magnicidio de William McKinley, y Theodore Roosevelt asumió la presidencia. El Rudo Jinete había sido vicepresidente durante la administración de McKinley y conocía el intenso trabajo de Root en la Secretaría de Guerra, por lo que lo mantuvo al frente de ese asunto. La nueva administración tenía los mismos objetivos de política exterior que la anterior y se encaminaba al incremento de la influencia

---

<sup>52</sup> Tomás Estrada Palma fue presidente de la República de Cuba en Armas; representante de los independentistas cubanos en Estados Unidos. También fungió como delegado del Partido Revolucionario Cubano y delegado plenipotenciario de la república de Cuba en el exterior.

<sup>53</sup> Carta de Root a Wood, 28 de junio de 1901, Root Papers.

<sup>54</sup> Carta de Wood a Jessie H. Haskell, 28 de septiembre de 1901, Wood Papers.

norteamericana en el continente y al establecimiento y al mantenimiento del orden y la estabilidad de los países de la región del Caribe y Centroamérica.<sup>55</sup>

El ascenso de Roosevelt significó un mayor sostén para las políticas de Wood, que conforme se acercaba el momento de entregar el poder dejaba en evidencia sus ánimos anexionistas. Wood compartía estos anhelos con el gobernador Wilson, quien de manera pública apoyaba tal anexión.

No obstante el espíritu anexionista, el gobernador militar informaba a Washington las provisiones que estaba tomando para la futura transferencia del poder y la elección de un presidente de la república.<sup>56</sup> En una carta le explicaba: “Hablé con Gómez y éste no quiso la presidencia, en su lugar propuso a Estrada Palma a quien buscaría en Estados Unidos.”<sup>57</sup> Posteriormente le informó a Root de la situación política, en estos términos: “Los verdaderos patriotas cubanos han intentado unir todos los partidos a favor de Estrada Palma como presidente; sin embargo, Bartolomé Masó se opone a su nominación.”<sup>58</sup> Tanto el secretario de Guerra como el gobernador militar consideraban necesaria la firma de un tratado comercial que consignara una reducción de impuestos a las importaciones cubanas, aunque finalmente los beneficiarios no serían los cubanos sino las compañías pertenecientes a The Louisiana and the Beet Sugar Industries.<sup>59</sup>

### A manera de conclusión

En las páginas anteriores se han enfatizado las directrices de la política exterior de Estados Unidos hacia Cuba en la coyuntura de la ocupación militar; estrategias de control que pavimentaron el camino para la sujeción de Cuba al dominio estadounidense. El intercambio epistolar Washington-La Habana y la muestra de misivas seleccionadas, nos permite inferir que la enmienda Platt se aprobó porque se tenía la duda de la capacidad cubana para el autogobierno y por el deseo estadounidense de asegurar un punto estratégico en el Caribe. La correspondencia Wood-Root evidencia la percepción del supuesto “atraso” político del pueblo cubano, imperativo que justifica el establecimiento, primero del gobierno militar y segundo de la mencionada enmienda Platt. El Congreso

---

<sup>55</sup> Consúltase: Richard Collin, *Theodore Roosevelt's Caribbean: The Panama Canal, The Monroe Doctrine and the Latin American Context*, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1991; Dana Munro, *Intervention and Dollar Diplomacy in the Caribbean, 1900–1921*, Princeton, Princeton University Press, 1963; Lester Langley, *The Banana Wars: United States Intervention in the Caribbean, 1898–1934*, Chicago, Dorsey Press, 1988 y Thomas Schoonover, *The United States in Central America, 1860–1911*, Durham, NC, Duke University Press, 1991.

<sup>56</sup> *Senate Committee on Relations With Cuba. The Establishment of free Government in Cuba. 58<sup>th</sup> Congress, 1904.*

<sup>57</sup> Carta de Wood a Root, 27 de febrero de 1901, Wood Papers.

<sup>58</sup> Carta de Wood a Root, 28 de octubre de 1901, Wood Papers. No ahondaremos sobre la elección presidencial que traerá como consecuencia el triunfo de Tomás Estrada Palma, ya que implicaría un trabajo de investigación aparte.

<sup>59</sup> W. L. Bass, *A Cuban Relief Measure. As opposed to an Absence of any Relief to the Cubans in the Immediate Future and a Percentage Reduction of Federal Customs or other Pro-monopoly Measures*, Washington.

isleño, con mucha resistencia y presión de Washington, aceptó incluir esos puntos en un apéndice de su Constitución, adquiriendo con ello el estatus de protectorado estadounidense.

## FUENTES

### Primarias

S.f, Library of Congress, *Elihu Root Papers*, Washington Manuscript Division.

—, *Leonard Wood Papers*, Washington Manuscript Division.

*Civil Report of Major General John R. Brooke, U.S.A. Army, military Governor; Island of Cuba*, Washington, 1900.

*The Establishment of free Government in Cuba*. Compiled in the U.S. Bureau of Insular Affairs from the Records of the War Department, Washington, Government Printing Office, 1904.

*Rules and Instructions to carry into effect the executive orders relating to the military government of the United States in the Island of Cuba and All Islands in the West Indies West of the Seventy-Fourth Degree, West Longitude, Evacuated by Spain, during the Maintenance of Such Military Government*. Washington, War Department, 1899–1902.

*Senate Committee on Relations With Cuba. The Establishment of free Government in Cuba*. 58<sup>th</sup> Congress, 1904.

*US Congress Senate Committee on Relations with Cuba*. Statement of Major General John R. Brooke, 29 de enero de 1900, Washington Government Printing Office, 1900.

### Hemerografía

*El Diario de la Marina*

*La Discusión*

## BIBLIOGRAFÍA

ALMODÓVAR, Carmen, “La escuela pública cubana en el periodo de ocupación” en Consuelo Naranjo Orovio, et al. (coord.), *La Nación Soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Doce Calles, Madrid, 1996.

BENJAMIN, Jules R., *The United States & Cuba. Hegemony and Dependent Development 1880–1934*, University of Pittsburgh, Pittsburgh, 1974.

BORRERO, Juan G., *La Cubañía aniquilada por la Enmienda Platt*, Impresora Iris, Cuba, 1958.

BOSCH, Juan, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro*, t. II, *El Caribe, la frontera imperial*, Madrid, Sarpe, 1985.

CARRERA Y JUSTIZ, Francisco, *La Constitución de Cuba y el problema municipal*, La Habana, Librería e Imprenta La Moderna Poesía, 1903.

CEPEDA, Rafael, *Manuel Sanguily frente a la dominación yanqui*, Editorial Letras Cubanas, La Habana, 1986.

COLLIN, Richard, *Theodore Roosevelt's Caribbean: The Panama Canal, The Monroe Doctrine and the Latin American Context*, Baton Rouge, Luisiana State University Press, 1991.

CHAPMAN, Charles E., *A History of The Cuban Republic. A Study in Hispanic American Politics*, Nueva York, Octagon Books, 1969.

FERNÁNDEZ SOSA, Miriam, “Construyendo la nación: proyectos e ideologías en Cuba, 1899–1909” en Consuelo Naranjo Orovio, et al. (coord.), *La Nación Soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Doce Calles, Madrid, 1996.

FIGAROLA, Joel James, *Un episodio de la lucha cubana contra la anexión en el año 1900*. Editorial Oriente, Santiago de Cuba, 1980.

FONER, Philip S., *The Spanish-Cuban-American War and the Birth of American Imperialism. 1895–1902*. Vol. II: 1898–1902, Monthly Review Press, New York, 1972.

- GUERRA Y SÁNCHEZ, Ramiro et al., *Historia de la Nación Cubana*, Tomo VII, *Cambio de Soberanía*, Editorial Historia de la Nación Cubana S.A., La Habana, 1952.
- HAGEDORN, Hermann, *Leonard Wood: A biography*, Harper and Brothers, New York, 1931.
- HARVEY HARRINGTON, Fred, "The Anti-imperialist Movement in the United States" en Richard Miller, *American Imperialism in 1898. The Quest for National Fulfillment*, Nueva York, New York University Press, 1970.
- HERNÁNDEZ, José M., *Cuba and the United States. Intervention & Militarism, 1808–1933*, Austin, University of Texas, 1993.
- HITCHMAN, James H., *Leonard Wood and the Cuban Independence, 1898–1902*, The Hague, Nijhoff, 1971.
- IGLESIAS, Marial, *Las metáforas del cambio en la vida cotidiana. Cuba 1898–1902*, Ediciones Unión, La Habana, 2003.
- JENKS, Leland H., *Nuestra Colonia de Cuba*, Aguilar Ed., Madrid, 1929.
- JESSUP, Philip, *Elihu Root*, New York, Dodd, Mead & Co., 1938.
- LANGLEY, Lester, *The Banana Wars: United States Intervention in the Caribbean, 1898–1934*, Chicago, Dorsey Press, 1988.
- LÓPEZ HIDALGO, Ambrosio Valentín, *Cuba y la Enmienda Platt. Relaciones políticas entre Cuba y los Estados Unidos de la América del Norte, derivadas del Tratado Permanente celebrado entre ambos pueblos*, La Habana, Imprenta El Siglo XX, 1921.
- MARTÍNEZ ORTIZ, Rafael, *Cuba: los primeros años de la independencia*, 2ª Ed., Lux, París, 1921.
- MASÓ, Calixto C., *Historia de Cuba*, Ediciones Universal, Miami, 1974.
- MORENO FRAGINALS, Manuel, et al., *Cien años de historia de Cuba 1898–1998*, Editorial Verbum, Madrid, 2000.
- MUNRO, Dana, *Intervention and Dollar Diplomacy in the Caribbean, 1900–1921*, Princeton, Princeton University Press, 1963.
- PÉREZ Jr., Louis A., *Cuba. Between Reform and Revolution*, New York, Oxford University Press, 1995.
- , *On becoming Cuban, identity, nationality and culture*. The University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1999.
- , "Insurrection, Intervention and the Transformation of Land Tenure Systems in Cuba, 1895–1902", *Hispanic American Historical Review*, No. 65, 1985, Duke University.
- PICHARDO, Hortensia, *Documentos para la historia de Cuba*, Vol. II, Editorial de Ciencias Sociales, 1973.
- RIERA HERNÁNDEZ, Mario, *Cuba republicana 1899–1958. Ocupación americana. República. Elecciones desde el año 1900 a 1958*, Miami, Florida, 1974.
- ROBINSON, Albert G., *Cuba and the Intervention*, Longmans, New York, 1905.
- RODRÍGUEZ, Rosario, "Cuba en la óptica imperialista de Alfred Thayer Mahan", *Tzintzun*, No. 24, julio–diciembre 1996, UMSNH.
- SANTOVENIA, Emeterio, *Vida Constitucional de Cuba*, La Habana, Talleres Tipográficos de P. Fernández y Cia., 1933.
- SCHOONOVER, Thomas, *The United States in Central America, 1860–1911*, Durham, NC, Duke University Press, 1991.
- SCHWARTZ, Rosalie, *Lawless Liberators, Political Banditry and Cuban Independence*, Duke University Press, Durham, 1989.
- SMITH, Robert F., *What Happened in Cuba. A documentary History*, Twayne Publishers, Inc., New York, 1963.
- THOMAS, Hugh, *Cuba. La lucha por la libertad, 1762–1970*, Vol. I, *De la dominación española a la dominación norteamericana, 1762–1909*, Ediciones Grijalbo, S. A., México, 1973.